

MEMORANDO



OCI

2017135024333

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 12 de 2017

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Final Auditoría SIG - Conservación de la Infraestructura

Respetada Doctora Yaneth Rocío:

En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017 con relación al destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, estamos remitiendo el informe de auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión – SIG, correspondiente al Proceso de Conservación de la Infraestructura, liderado por la Subdirección General de Infraestructura.

El trabajo fue realizado en desarrollo del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2017 y como parte del proceso de mejoramiento continuo, busca que se implementen las acciones correctivas y preventivas a las recomendaciones, No conformidades y observaciones presentadas, de las cuales destacamos:

- Debilidad en el cumplimiento del requisito A.6.2.2 del Anexo A, Teletrabajo, correspondiente a la Norma NTC ISO IEC 27001:2013, asociado a fallas en los controles definidos para la modalidad de teletrabajo.
- Debilidad en identificación de los requisitos legales y reglamentarios del proceso, afectando el cumplimiento del numeral 7.2.1, de la Norma NTCGP 1000:2009.
- Debilidad en el entendimiento y toma de conciencia de directrices y políticas del Subsistema de Seguridad de la Información y el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A continuación se presenta el detalle de la evaluación realizada:

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso	Fecha de corte	Tipo de auditoría
Conservación de la Infraestructura	31 de Julio de 2017	SIG

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

2017135024333

Al responder cite este número

I. OBJETIVO:

Verificar el grado de cumplimiento y/o conformidad del Proceso de Conservación de la Infraestructura, según los requisitos de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información, definidos en la NTC GP 1000:2009, la NTC ISO 9001:2008, la NTC ISO 14001:2004, la NTC OHSAS 18001:2007 y la NTC ISO IEC 27001:2013 respectivamente, asegurando el cumplimiento de los requisitos del cliente, legales aplicables y propios de la Entidad, como base de la mejora continua del mismo.

II. ALCANCE:

Aplica al proceso de Conservación de la Infraestructura, con base en los requisitos establecidos en la NTC GP 1000:2009, la NTC ISO 9001:2008, la NTC ISO 14001:2004, la NTC OHSAS 18001:2007 y la NTC ISO IEC 27001:2013 y aplicables en los manuales, guías, procedimientos, registros, formatos y demás documentos del proceso que sirvan de criterio evaluable.

Los aspectos a verificar comprenderán las actividades desarrolladas por el proceso durante el periodo del 1° de agosto de 2016 al 31 de Julio de 2017, desde la planificación de las necesidades humanas, físicas y financieras para coordinar los contratos y convenios asignados a la Dirección Técnica de Mantenimiento, pasando por la ejecución terminación, recibo final de las obras y liquidación de los contratos y convenios, hasta el seguimiento de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura de las intervenciones realizadas por terceros.

III. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA: Requisitos de norma definidos en:

- NTC GP 1000:2009,
- NTC ISO 9001:2008,
- NTC ISO 14001:2004,
- NTC OHSAS 18001:2007,
- NTC ISO IEC 27001:2013.

Documentación perteneciente al proceso auditado:

- CP-CI-01. Caracterización Proceso de Conservación de la Infraestructura V3.0
- PR-CI-06 Monitoreo de pasos elevados y a nivel tanto vehiculares como peatonales V 1.0
- PR-CI-01 Aplicación de la Garantía única en su amparo y estabilidad V4.0

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

2017135024333

Al responder cite este número

- PR-CI-02 Expedición de permisos uso temporal del espacio público y antejardines V4.0
- PR-CI-03 Seguimiento a la estabilidad y calidad de obras con póliza vigente V3.0
- PR-CI-04 Procedimiento operativo normalizado de respuesta a emergencias Nivel 1 V1.0
- PR-CI-04 Procedimiento operativo normalizado de respuesta a emergencias Nivel Distrital V1.0
- PR-CI-06 Monitoreo de pasos elevados y a nivel tanto vehiculares como peatonales V1.0
- PR-CI-07 Aprovechamiento económico de la actividad de campamentos V1.0
- PR-CI-08 Coordinación y control de la ejecución de los proyectos de conservación de infraestructura y espacio público V2.0
- PR-CI-09 Expedición y recibo de licencias de excavación V5.0
- PR-CI-10 Aprovechamiento económico de corto plazo sobre el espacio público V1.0
- GUIN01 Anexo técnico para la recuperación del Espacio Público V3.0
- INAI006 Gestión para trámite de emergencias licencias de excavación V1.0
- INCI01 Intervención de urbanizadores
- INCI02 Instructivo para expedición y recibo de obras de espacio público intervenido con licencias de excavación V1.0
- INCI03 Instructivo supervisión de contratos de concesión de parqueaderos V1.0
- Matriz Aspectos Ambientales
- Matriz de Riesgo Institucional
- Normograma del Proceso

IV. EQUIPO AUDITOR Y FECHAS:

Auditor Líder: Fabio Luis Ayala Rodríguez	Dependencia-Cargo: Oficina de Control Interno – Profesional Universitario 219-02
Auditor Acompañante: Ana Claudia Mahecha León	Dependencia-Cargo: Subdirección General Corporativa - Profesional Especializado 222-04
Líder Responsable Proceso: Nombre, Cargo y Dependencia: Edgar Francisco Uribe Ramos, Subdirector General de Infraestructura.	Líder operativo: Nombre, cargo y dependencia. Luis Ernesto Bernal Rivera, Director Técnico de Mantenimiento, Gustavo Montaña Rodríguez, Director Técnico de Administración de Infraestructura.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

2017135024333

Al responder cite este número

Informe Distribuido a: Dirección General, Subdirección General de Infraestructura, Dirección Técnica de Mantenimiento y Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría		Reunión de Cierre		
Día	Mes:	Año:	Desde:	Hasta:	Día:	Mes:	Año:
21	septiembre	2017	25/09/2017	29/09/2017	4	10	2017

V. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

Las actividades se cumplieron de conformidad con lo establecido en el plan de auditoría de la siguiente forma:

1. Levantamiento de información (soportes) y planeación de auditoría. Esta actividad se realizó del 18 al 22 de septiembre por parte del Equipo Auditor
2. Reunión de apertura. Se realizó el 21 de septiembre con la participación del Equipo Auditor y de los Responsables del proceso Auditado.
3. Elaboración lista de verificación. Esta actividad a cargo del Equipo Auditor, se realizó del 18 al 22 de septiembre y fue base para las entrevistas.
4. Análisis de información etapa I (Verificación de la información recolectada y comparación versus evidencias, y criterios de auditoría). Se realizaron pruebas documentales y/o de escritorio (revisión de caracterización, planes, programas, guías, procedimientos e instructivos). Esta actividad se realizó del 20 al 22 de septiembre por parte del Equipo Auditor.
5. Actividad "In situ" y/o trabajo de campo (Aplicación pruebas de auditoría, evaluación, verificación cumplimiento a caracterización, procedimientos, guías, instructivos, Normograma, entrevistas), esta actividad se realizó del 20 al 21 de septiembre con la participación de los integrantes del proceso y el Equipo Auditor.

A continuación se relacionan las actividades desarrolladas:

a. Evaluación de la planeación del proceso

La verificación de la planeación del proceso se realizó a partir de las actividades identificadas en el Plan de Acción IDU 2017 publicado en el portal web, en el link de transparencia:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

2017135024333

Al responder cite este número

<https://www.idu.gov.co/page/transparencia/planeacion/planes-estrategicos>

En este ítem se verificaron las acciones establecidas para la vigencia 2017, debidamente relacionadas con el eje estratégico de articulación interinstitucional.

Las siguientes actividades fueron descritas por las personas involucradas en los procesos, evidenciando el conocimiento y la toma de conciencia del tema:

- Realizar Seguimiento a la etapa de preliminares en la ejecución de la Conservación (Actividad Crítica 2)
- Coordinar y controlar la ejecución de los contratos y convenios para la ejecución de la Conservación (Actividad Crítica 3)
- Coordinar el recibo final de las obras y la liquidación de los contratos y convenios para la ejecución de la Conservación de la Infraestructura (Actividad Crítica 4)
- Realizar el seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente (Actividad Crítica 5)
- Realizar la expedición, seguimiento y recibo de licencias de excavación (Actividad Crítica 6)
- Realizar la interventoría a Urbanizadores (Actividad Crítica 7)
- Administrar el Espacio Público a cargo de la entidad (Actividad Crítica 8)

La provisión de recursos del proceso se realiza a través del proyecto de inversión 1047 - Fortalecimiento, modernización y optimización de la capacidad institucional y de las TIC's en el IDU y por los recursos de personal e infraestructura establecidos por la entidad.

b. Verificación de documentos aplicables al proceso

La verificación de determinación de los criterios y métodos necesarios para asegurarse de que tanto la operación, como el control del proceso es eficaz y eficiente, se suplió mediante la revisión de suficiencia de la documentación realizada previamente a la entrevista con el personal involucrado en el proceso, momento en el cual se exponen los resultados encontrados, los cuales se detallan a continuación:

• Revisión de la Caracterización del proceso v-3.0:

El objetivo y el alcance del proceso se orientan a coordinar los contratos y convenios asignados a la DTM, pasando por la ejecución, terminación, recibo final de las obras y liquidación de los contratos y convenios y finaliza con el seguimiento de las intervenciones realizadas por terceros, cargo de la DTAI.

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

2017135024333

Al responder cite este número

Teniendo en cuenta que el periodo a auditar corresponde al 1 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017, periodo en el cual se encontraba vigente la caracterización versión 3.0, la verificación se adelantó bajo dicho documento, evidenciando los siguientes resultados:

La Caracterización del Proceso V3.0, está conformada por 13 actividades críticas dentro de las que se destacan:

1. Planear los recursos humanos y físicos para la coordinación de los contratos y convenios de ejecución de la conservación
2. Realizar seguimiento a las Etapas: Preliminares, Ejecución, Recibo Final y Liquidación de contratos y convenios para la conservación de la infraestructura
3. Realizar seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigentes
4. Realizar la expedición, seguimiento y recibo de licencias de excavación
5. Realizar la interventoría a Urbanizadores
6. Administrar el Espacio Público a cargo de la entidad
7. Realizar el monitoreo de los pasos vehiculares y peatonales
8. Administración de los parqueaderos a cargo de la entidad
9. Gestión del riesgo de desastres
10. Evaluación de indicadores de gestión
11. Generar mejoramiento continuo.

• **Revisión del normograma**

Una vez revisado los documentos relacionados en el Normograma, se identificó que éste no se encuentra debidamente actualizado. En este orden de ideas, es evidente que no se encuentran debidamente identificados los requisitos legales y reglamentarios aplicables para el proceso.

• **Seguimiento al proceso**

Con respecto a las actividades definidas en el plan de acción bajo la responsabilidad de la dependencia, se realiza seguimiento a las metas propuestas a través del cuadro de mando publicado en el link:

http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/estrategicos/planeacion_estrategica.asp

bajo la etiqueta de indicadores - cuadro de mando_30_junio_2017.

La programación para el cumplimiento de metas ha determinado un mayor peso en el avance para el segundo semestre de la vigencia, se recomienda revisar el desempeño

MEMORANDO



OCI

2017135024333

Al responder cite este número

con corte 30 de septiembre de 2017 y tomar las acciones pertinentes para favorecer el alcance y/o reprogramar las metas planificadas.

- **Revisión de los Subsistemas de Gestión**

De conformidad con la planeación de la auditoría, se aplicó la lista de verificación establecida para el seguimiento a la aplicación de los diferentes subsistemas, encontrando que los entrevistados tienen conocimiento de quiénes son los integrantes del COPASST, conocen la identificación de los peligros a través de la matriz de identificación de peligros y la valoración de riesgos 2017.

Así mismo, se evidenció que para los activos de información según el procedimiento PT-TI-13, estos se tienen que actualizar cada cuatro meses y se está a la espera de la instrucción por parte de la Subdirección General de Gestión Corporativa.

6. Análisis de la información etapa II. Con la información recolectada, y los resultados de las entrevistas realizadas a los integrantes del proceso. El Equipo Auditor del 25 al 27 de septiembre, realizó los análisis pertinentes.
7. Reunión de Cierre. Se realizó el 4 de octubre con la participación del Equipo Auditor y de los líderes operativos del proceso (DTM, STMST, STMSV y DTAI). Además, se obtuvo el acompañamiento de Claudia Ximena Moya – Contratista SGI, Diana Marcela Pinzón – Contratista DTM y Pilar Pérez - Contratista de la DTAI.
8. Es importante resaltar que el líder del proceso (SGI), no asistió a las reuniones de apertura y cierre del proceso a su cargo, por lo cual delegó a la Ingeniera Claudia Ximena Moya contratista del área.
9. Elaboración del Informe. Como resultado del análisis de la información recolectada el Equipo Auditor proyecta el informe el 3 de octubre.

VI. CONCLUSIONES:

- Se observa que la Planeación del Proceso es conforme en términos de la definición de actividades metas y recursos.
- Se concluye que la Caracterización del Proceso, está conforme a las competencias de las áreas; no obstante, se evidenció para la fecha de la auditoría, una nueva caracterización del proceso actualizada para el mes de agosto en versión 4.0.

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

2017135024333

Al responder cite este número

- Una vez revisado los documentos relacionados en el Normograma, es necesario revisar el documento, ya que éste no se encuentra debidamente actualizado y en algunos casos se citan Decretos que ya han sido derogados.
- Se evidencia que los profesionales entrevistados en su gran mayoría, conocen sobre la conformación y quiénes son los integrantes del COPASST.
- Se consulta sobre la identificación de los peligros asociados al ejercicio de las actividades propuestas en el proceso, encontrando que no todos los entrevistados, identifican con claridad la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos 2017 en el link del SIGI.

Mediante la auditoría realizada al proceso de Conservación de la Infraestructura, se logró evaluar el cumplimiento de los requisitos aplicables definidos en la NTC GP 1000:2009, NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007 y NTC ISO IEC 27001:2013, de acuerdo con las directrices de Calidad, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información, concluyendo que el proceso es conforme con los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, encontrando oportunidades de mejora para el logro de los objetivos estratégicos trazados para el proceso evaluado.

Es importante reforzar las estrategias definidas para el cumplimiento de la directriz y requisitos de Seguridad de la Información, que son responsabilidad del proceso, en cuanto a confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información se refiere, de acuerdo con las directrices definidas por el proceso de Tecnologías de Información y Comunicación, relacionadas con aspectos de Activos de Información y Seguridad y Respaldo de la Información.

VII. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y/O NO CONFORMIDADES

Los hallazgos identificados relacionados con directrices o actividades propias de los Subsistemas del SIG determinados en el alcance, serán asignados como no conformidades al Subsistema correspondiente, para la formulación de la acción correctiva y como observación para el proceso donde fue identificado.

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIÓN Y/O NO CONFORMIDAD
ASPECTO			
1	NC1	Implementar los controles definidos para la modalidad de teletrabajo, teniendo en cuenta el formato FO-TH-06	Se evidenció que la funcionaria de la DTAI, encargada de liderar el procedimiento PR-C-102, Expedición de Permisos de Uso Temporal del Espacio

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
 Código Postal 110311
 Tel: 3386660 - 3445000
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350243333

Al responder cite este número

		<p>Planificación y seguimiento del teletrabajador.</p>	<p>Público y la cual hace parte de la modalidad de Teletrabajo, no respondió dentro del horario laboral a una consulta realizada por los auditores en relación con la existencia del último informe de seguimiento al recaudo de aprovechamiento económico de espacio público a cargo del Instituto, tal como consta en la consulta efectuada el día 22 de septiembre de 2017, en horario laboral a través de hangouts, incumpliendo así con lo establecido en la Resolución N° 62696 de 2015; que establece: "Artículo 4°: Funciones del Equipo de Teletrabajo...9) <i>Atender las inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del Modelo de Teletrabajo...</i> y Artículo 8°. Jornada de trabajo, la cual establece: <i>La jornada de trabajo del Teletrabajador, en el Plan Teletrabajo, es la vigente en el IDU para los demás servidores o servidoras...</i>". Así mismo, el Proceso de Gestión del Talento Humano, del cual hace parte la Guía IDU GU-TH-01, Libro Blanco del Teletrabajo del 30 de mayo de 2014, numeral 4 Responsabilidades, 4.2 por parte del Teletrabajador que determina: "...<i>Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores...</i>". Con todo lo anterior, se incumple lo dispuesto por la Norma NTC ISO IEC 27001:2013 requisito A.6.2.2. Teletrabajo.</p>
2	NC2	<p>Revisar la actualización del Normograma y la normatividad relacionada en el marco legal de cada documento del proceso a fin de favorecer el cumplimiento de requisitos.</p>	<p>Una vez revisados los documentos relacionados en el Normograma, se evidencia:</p> <p>a) En el documento MG-CI-01 para la supervisión control manejo y operación de los sitios de almacenamiento</p>



MEMORANDO



OCI

20171350243333

Al responder cite este número

			<p>transitorio de pavimento asfáltico fresado SATPAF, se relaciona el Decreto 1713 de 2012 el cual fue modificado por el Decreto 838 de 2005 y derogado por el artículo 120 de Decreto 2081 de 2013. Igualmente, esta información que se identificó en el documento no se encuentra en el Normograma.</p> <p>b) En el Procedimiento PR-CI-01 Aplicación de la Garantía Única en su Amparo Estabilidad y Calidad de contratos de obra, se cita la Norma GP1000 2004, esta norma fue actualizada en el año 2009.</p> <p>c) En el procedimiento PR-CI-08 Coordinación y Control de la Ejecución de los Proyectos de Conservación de Infraestructura y Espacio Público, se enunció en el marco normativo la Ley 134 de 1994, sin embargo, no fue relacionada en el Normograma. Igualmente, se relaciona el Decreto 734 de 2012 el cual fue derogado por el Decreto 1510 de 2013 y puede tener afectaciones del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>En este orden de ideas, no se encuentra debidamente identificados los requisitos legales y reglamentarios del proceso, incumpliendo con lo dispuesto por el numeral 7.2.1, literal c) de la Norma NTCGP 1000:2009 y numeral 7.2.1 literal c) de la Norma ISO 9001:2008, donde la entidad debe <i>“identificar los requisitos legales y reglamentarios aplicables al producto y/o servicio”</i>.</p>
--	--	--	---

MEMORANDO



OCI

20171350243333

Al responder cite este número

3	O1	<p>Dar cumplimiento a lo definido en el procedimiento PRAC05 Control de Producto y Servicio no Conforme</p>	<p>La DTM remitió a través de correos electrónicos, a la Oficina Asesora de Planeación los informes de identificación de los productos No Conformes, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio, sin embargo, no se evidenció el cumplimiento del procedimiento PR-AC-05 Versión 3.0 “Control el producto y servicio no Conforme”, ya que el líder del proceso de Gestión de Calidad, Ambiental y SST, debe consolidar un informe mensual y publicarlo en la intranet; lo anterior estaría incumpliendo con el numeral 8.3 Control de Producto No Conforme, de la Norma NTCGP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008, en relación con <i>“mantener registros de la naturaleza de las no conformidades y de cualquier acción tomada posteriormente, incluyendo las concesiones que se hayan obtenido”</i>.</p>
4	O2	<p>Asegurar la implementación de controles definidos para que no se ejecuten obras que no estén debidamente aprobadas por la Interventoría.</p>	<p>Se evidenció que luego de revisada la información correspondiente al Contrato de Obra N°1762 de 2015 a cargo de la STMST (contrato terminado y en proceso de liquidación), todas las actas de ítems no previstos tienen fecha posterior a la fecha del acta de terminación del contrato de obra, cuya fecha fue el 5 de mayo de 2017.</p> <p>No obstante, el Manual de Interventoría Versión 3.0 establecía en el numeral 6 del numeral 5.25 la fijación de precios provisionales así su aprobación fuese posterior, sin embargo el Manual de Supervisión e Interventoría vigente ya no considera esa posibilidad, por lo tanto es necesario que se implementen controles para que no se ejecuten obras que no estén debidamente aprobadas por la</p>

MEMORANDO



OCI

2017135024333

Al responder cite este número

			Interventoría, presentando un posible incumplimiento con lo dispuesto por el numeral 7.2.1 de la Norma NTCGP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008, correspondiente a “a) <i>identificación de requisitos relacionados con el producto y/o servicio, incluyendo los requisitos para las actividades de entrega y las posteriores a la misma</i> ”.
5	03	Realizar la actualización del inventario de activos de información, según las directrices SGSI.	La verificación de los inventarios de activos de información relacionados con las gestiones del proceso, según el procedimiento de gestión de activos de información PT-TI-13, está sujeta a actualización como mínimo cada cuatro meses. A la fecha, de la auditoría, se está a la espera de instrucciones por parte de la Subdirección General de Gestión Corporativa en tal sentido, presentando un posible incumplimiento al requisito de Seguridad de la Información A8.1.1 Inventario de activos, relativo a “ <i>Recibo, administración, almacenamiento y custodia adecuada de los activos de información del proceso</i> ”.
6	04	Evaluar la posibilidad de formular junto con la OAP, indicadores de efectividad y/o cualquier otro mecanismo de medición, a fin de poder evaluar la gestión de la dependencia.	De acuerdo con la evaluación de indicadores realizada a la DTAI, se pudo establecer que ésta no cuenta con indicadores de efectividad, que permitan evaluar su gestión a partir del logro de los resultados programados en el tiempo y con los costos más razones posibles. Así mismo, dentro de la evaluación realizada por OCI con corte al 31 de marzo de 2017, se recomendó evaluar junto con la OAP, la posibilidad de formular indicadores de este tipo, aportando de esta forma al cumplimiento del requisito 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos de la norma NTC GP 1000:2009 y NTC

MEMORANDO



OCI

2017135024333

Al responder cite este número

			ISO 9001:2008, en cuanto a <i>“la capacidad de los procesos para alcanzar los resultados planificados”</i> .
7	O5	Verificar los controles y actividades que se realizan a través del procedimiento PR-CI-03 seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con pólizas vigentes V3.0, a fin de respaldar toda la información crítica y sensible del mismo, se recomienda que además de la copia de respaldo manejada por el funcionario encargado se evalúe la pertinencia de contar con un respaldo a través de la STRT.	Una vez verificada la información con el profesional en cargo de la DTAI del procedimiento PR-CI-03 seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con pólizas vigentes V3.0, se evidenció que información relevante para el proceso relacionada con programaciones para los diferentes grupos de trabajo, distribución de cargas, se encuentran en el equipo del funcionario que lidera el proceso y cuenta con copia de respaldo almacenada en el mismo equipo, lo cual podría afectar el cumplimiento del numeral A.12.3.1 Respaldo de la información de la NTC ISO IEC 27001:2013, en cuanto a <i>“verificación de controles y actividades que realiza el proceso para respaldar la información crítica y sensible de su gestión”</i> .
8	O6	Definir controles para la generación y adecuado uso de los expedientes	Al Revisar el expediente 201643519090000004E correspondiente al contrato de obra IDU No 1092-2016, se evidenció en el Tomo 104, que se encuentra archivado el oficio con radicado IDU No 20173750213081 que pertenece al expediente 201743519030000002E, a cargo de la DTAI. Con lo anterior, no se cumple con lo dispuesto por el numeral 4.2.4 “Control de los Registros” de la Norma NTCGP 1000:2009 y 4.2.4 de la Norma ISO 9001:2008. Por lo cual es necesario gestionar la presente observación en conjunto con el proceso de Gestión Documental.

Convenciones:

O: Observación (requiere acción Preventiva).

NC (No conformidad): Requiere Acción correctiva/o corrección para los casos de auditorías del SIG.

MEMORANDO



OCI

2017135024333

Al responder cite este número

VIII. BALANCE AUDITORÍA

BALANCE DE AUDITORIA		
Proceso, proyecto, Procedimiento Evaluado	Total No conformidades	Total observaciones
Proceso de Conservación de Infraestructura	2	6

IX. FORTALEZAS:

- ✓ Durante la realización del presente ejercicio, los integrantes del proceso mantuvieron una actitud atenta, facilitando la información necesaria, lo cual permitió realizar las consultas y obtener las conclusiones de auditoría. Este gesto es recibido por parte del equipo auditor con especial agradecimiento a los responsables del proceso.
- ✓ Se destaca compromiso de los funcionarios y contratistas de las áreas involucradas en el proceso auditado, en relación con la participación en el grupo de Brigadistas y Coordinadores de evacuación de la Entidad.
- ✓ El personal involucrado en el proceso, cuenta con la competencia y demuestra el dominio de los temas necesarios para la ejecución de las actividades críticas previstas en el proceso. En la medida en que se mejore la determinación de los criterios y métodos para asegurar que tanto la operación como el control del proceso se realizan de manera eficaz y eficiente, este conocimiento técnico del personal será aplicado con mayor efectividad y aumentará los beneficios para todas las partes interesadas.
- ✓ Es importante resaltar que las áreas involucradas en el proceso, han implementado las acciones de mejoramiento propuestas por la Oficina de Control Interno, a través de las diferentes auditorías de gestión adelantadas.
- ✓ Se reconoce el trabajo que viene adelantando la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, en relación con la utilización del software OpenERP para el control de los procedimientos a su cargo.
- ✓ La totalidad de los entrevistados identifican los aspectos ambientales relacionados con el proceso, definidos en la matriz de aspectos e impactos ambientales, ubicada en el mapa de procesos dispuesto en el proceso Conservación de la Infraestructura.

14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

2017135024333

Al responder cite este número

Es importante destacar que el resultado de la evaluación corresponde al análisis de una muestra, por tal motivo es responsabilidad del proceso, efectuar una revisión de carácter general sobre los temas y aspectos evaluados.

Es necesario a partir de las no conformidades evidenciadas, que el líder del proceso formule un plan de mejoramiento a partir de un análisis de causas, generando las correcciones, las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar la raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y POR PROCESOS, ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

[http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento Continuo/03 Procedimientos/PRMC01 FORMULACION MONITOREO SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y O POR PROCESOS V 3.0.pdf](http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento%20Continuo/03%20Procedimientos/PRMC01_FORMULACION_MONITOREO_SEGUIMIENTO_A_PLANES_DE_MEJORAMIENTO_INTERNO_Y_O_POR_PROCESOS_V_3.0.pdf)

Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, los cuales pueden ubicarse en la siguiente ruta:

[http://intranet/Mapa procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp](http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp)

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento interno y/o por procesos - versión 3.0, se cuenta con ocho (8) días hábiles para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

Cordialmente,

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

2017135024333

Al responder cite este número

Luis Antonio Rodriguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 12-10-2017 01:26 PM

cc Oscar Rodolfo Acevedo Castro - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte
cc Edgar Francisco Uribe Ramos - Subdirección General de Infraestructura
cc Gustavo Montaña Rodríguez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Mantenimiento
cc Juan Carlos Abreo Beltran - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Elaboró: Oficina De Control Interno